RESOLUCIÓN Nº 35/22.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA VIDEL S.A. PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE QUIINDY 2022-2023 (PLURIANUAL)".-

VISTO: el Expediente Nº 73/22 J.M. sobre solicitud de Aprobación de Adjudicación del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas denominado **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE QUIINDY 2022-2023 (PLURIANUAL),** presentada por el Ejecutivo Municipal conforme al artículo 216 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

- El dictamen Nº 01 de la Comisión de Legislación y de Hacienda y Presupuesta de la Junta Municipal.-
- Que, las Comisiones Asesoras han analizado todas las documentaciones presentadas por el Ejecutivo Municipal remitida en fecha 19/05/22 como: Nota comunicando inicio de procedimiento a la DNCP, Llamado publicado con I.D Nº 408.214, Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo, Acta de Evaluación, Resolución I.M. Nº 130/2022 *"POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA VIDEL S.A. LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022-2023 (PLURIANUAL)"*, Oferta presenta por la Empresa.-
- Que, el Ejecutivo Municipal después de todas las evaluaciones correspondientes, ha adjudicado la contratación por Concurso de Ofertas ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE QUIINDY 2022 – 2023 (PLURIANUAL) a la empresa VIDEL S.A. por un monto mínimo de Gs. 345.959.460 (guaraníes Trescientos Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta) y por monto máximo de Gs. 691.918.920 (Guaraníes Seiscientos noventa y un millones novecientos diez y ocho mil novecientos veinte), a un precio por unidad de Gs. 11.990 (guaraníes once mil novecientos noventa), totalizando la cantidad de 28.854 raciones mínimas y de 57.708 raciones máximas.-
- Que, la empresa VIDEL S.A. es la única oferente, por lo que según análisis de la Intendencia Municipal cumple con todos los requisitos para ser adjudicada. Por tanto, las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal, recomiendan la aprobación de la adjudicación de acuerdo a los documentos presentada por la Intendencia Municipal.-
- Que, puesto el dictamen de la comisión a consideración del pleno ha sido acompañado por unanimidad.-

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE QUIINDY REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal por Resolución I.M. Nº 130/2022 a la *EMPRESA VIDEL S.A.* con RUC Nº 80101345-3 para la provisión del Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del distrito de Quiindy 2022-2023 (PLURIANUAL) por un monto mínimo de Gs. 345.959.460 (guaraníes Trescientos Cuarenta y

Escaneado con CamScanner

cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta) y por monto máximo de Gs. 691.918.920 (Guaraníes Seiscientos noventa y un millones novecientos diez y ocho mil novecientos veinte).-

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-

Conc. Delia Aranda de Cano.-
Srio. Leg. Junta Municipal.-

Conc. Gustavo G. Barrios Jara.-
Pdte. Junta Municipal.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO OFICIAL, COMUNÍQUESE A QUÍENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Quiindy, 28 mayo del 2022.-

Bianco Luis Prieto Recalde.-
Secretario General.-

María Gloria Caballero Fretes.-
Intendente Municipal.

Escaneado con CamScanner